

Astº: PROGRAMA DE TRABAJOS
Expte: FINALIZACIÓN DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE.
Ref:MMC/NGM Doc: 2020-11-24
CC: 0238-1

Resolución de la Gerente de GEURSA, por la que se resuelve la aprobación del programa de trabajo para el proyecto denominado "FINALIZACION DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE" CC. 0238-1

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó la "Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual".

2.- Que con fecha 11 de mayo de 2017, se suscribió Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

3.- Que mediante resolución número 10840, de fecha 27 de marzo de 2018, del concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, se aprobó el proyecto denominado "Edificio de 59 viviendas VPO en Tamaraceite" con un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.461.584,83 €) IGIC incluido tipo 3%. Dicho proyecto fue adjudicado a la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, SL suscribiéndose el contrato el 23 de agosto de 2018.

4.- El 11 de marzo de 2020 mediante resolución de la consejera de GEURSA se acordó la incoación de la resolución del contrato, dictándose finalmente resolución del contrato con fecha 13 de julio de 2020 al entender que la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA SL, había incurrido en las causas de resolución contractual establecida en la letra d y f del artículo 211 de la LCSP.

5.- De conformidad con el contenido del artículo 213 de la LCSP, dada la urgencia e interés público en la terminación de las viviendas destinadas a la reposición y realojo del Arru de Tamaraceite, se procedió por parte del órgano de contratación a iniciar el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato. Licitándose el proyecto de Terminación del Proyecto de 59 Viviendas VPO en Tamaraceite. Arru Barrio de Tamaraceite con un importe de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.747.228,89 €) INCLUIDO IGIC 0% IGIC.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F.: A35660844	
25 NOV 2020	
SALIDA	1508.

Astº: PROGRAMA DE TRABAJOS
Expte: FINALIZACIÓN DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE.
Ref:MMC/NGM Doc: 2020-11-24
CC: 0238-1

6.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ejecución del proyecto denominado **"TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE 59 VIVIENDAS VPO EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE" CC 0238-1**, publicándose su licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de mayo de 2020.

7.- Con fecha 16 de junio de 2020, la presidenta de la Mesa de Contratación constituyó la misma, procediéndose al descifrado de la documentación contenida en el Sobre A relativa a la documentación administrativa, procediéndose el 18 de junio de los corrientes a la apertura del sobre B relativa a la propuesta económica y a la mejora en el plazo de ejecución, dando como resultado el que se refleja en el cuadro que se inserta a continuación:

EMPRESAS	OFERTA	PLAZO OFERTADO DE REDUCCIÓN
PÉREZ MORENO SAU	3.498.849,76 €	2
CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN	3.490.543,71 €	3
VIALES Y OBRAS PUBLICAS	3.746.000,00 €	2

8.- Tras constatarse la reducción del plazo ofertado por CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, se dictó el 15 de julio resolución por el órgano de contratación, ordenando la exclusión de la misma, al tiempo que continuaba con la tramitación del expediente y se dictaba resolución de adjudicación de la mercantil Pérez Moreno SAU al ser la oferta económica más ventajosa. No estando conforme con la exclusión, ni con la adjudicación la entidad mercantil CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, interpuso el correspondiente recurso especial en materia de contratación contra ambas resoluciones.

9.- Con fecha 26 de agosto de 2020 y registro general de entrada número 1941, se notificó a GEURSA la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que vino a resolver:

"Estimar parcialmente los recursos interpuestos por Don Santiago Quintana González actuando en nombre y representación de la mercantil CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL, en su calidad de administrador único, contra las Resoluciones de la Gerente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria SA, de fecha 15 de julio de 2020, por la que se resuelve la exclusión de la mercantil CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL del proceso de licitación denominado "PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE EDIFICIO DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE" CC 238-1 y de mayo de 2020 (sic), por la que se adjudica el referido contrato a la mercantil PÉREZ MORENO SAU, declarando la nulidad de las citadas resoluciones y ordenando la retroacción del procedimiento al momento anterior a la exclusión de la recurrente del proceso de licitación a fin de que se proceda a la valoración de los criterios de adjudicación en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de esta Resolución y se eleve la oportuna propuesta de adjudicación a favor de la oferta que resulte mejor puntuada, y tras los trámites pertinentes, se dicte la resolución de adjudicación que corresponda".

Así pues, en consonancia con la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se remiten la totalidad de las ofertas



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Asfº: PROGRAMA DE TRABAJOS
Expte: FINALIZACIÓN DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE.
Ref:MMC/NGM Doc: 2020-11-24
CC: 0238-1

presentadas al proceso de licitación al departamento técnico para su valoración y ponderación tanto del criterio económico como del criterio de mejora en los plazos de ejecución, elaborándose el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA	% VALOR	PLAZO	% VALOR	% TOTAL
PÉREZ MORENO SAU	3.498.849,76 €	79,81	2	20	99,81
CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN	3.490.543,71 €	80	3	20	100,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS SA	3.746.000,00 €	74,54	2	20	94,54

Siendo, en definitiva la oferta más ventajosa para los intereses de GEURSA, la presentada por la mercantil CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.490.543,71 €) IGIC incluido tipo 0% y mejora en el plazo de ejecución de 3 meses.

10.- Con fecha 27 de agosto de 2020, se notificó a la mercantil CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL a través de la Plataforma del Sector Público, que su oferta económica, por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.490.543,71 €) I.G.I.C del 0% había resultado la más ventajosa, requiriéndosele para que de conformidad con el apartado 24 Y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (174.527,18 €)** en concepto de Garantía Definitiva y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11.- Consta en el registro general de entrada con nº 2030 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público que el día 2 de septiembre de 2020, se ha presentado por parte de CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL la documentación requerida

12.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Pliego de cláusulas administrativas en el que se determina que, "el contratista deberá presentar, en el **plazo no superior a quince días naturales** desde la formalización del contrato, **un programa de trabajo** relativo a los extremos que se indican en el artículo 144.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos en las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001", con fecha 9 de octubre de 2020 y con registro general de entrada número 2372 la mercantil CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL presentó el programa de trabajo de la obra "FINALIZACIÓN DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE". Si bien se entendió que el programa presentado cumplía con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se solicitó a la adjudicataria el envío de un nuevo programa de trabajo más detallado que permitiera un control adecuado por parte de la dirección facultativa de los trabajos que se realizan conforme a contrato. Se solicitó programa de trabajo detallado mediante correo electrónico enviado el 22 de octubre de 2020 y anotación en el libro de órdenes el 28 de octubre de 2020.

13.- El 23 de noviembre de 2020 se recibe el plan de trabajo detallado solicitado, si bien el mismo es susceptible de modificaciones y cambios conforme al discurrir de la obra y la

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Astº: PROGRAMA DE TRABAJOS
Expte: FINALIZACIÓN DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE.
Ref:MMC/NGM Doc: 2020-11-24
CC: 0238-1

organización diaria de los trabajos que se ejecutan, sirve de guía a la dirección facultativa para el control de las obras y revisión de los plazos.

14.- El 24 de noviembre de 2020 la dirección facultativa emite informe, relativo al contenido del programa de trabajo presentado por el contratista y concluyen que *"los técnicos que suscriben informan que una vez examinado el programa de trabajo aportado por CONSTRUPLANA, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL no observa ninguna modificación de las condiciones contractuales estipuladas, por lo que procede su aprobación"*.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el programa de trabajo del proyecto denominado **"FINALIZACION DE 59 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TAMARACEITE" CC 0238-1.**

SEGUNDO.- El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias derivadas de este acto, de acuerdo con el artículo 27.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que pueda interponerse ningún tipo de recurso en vía administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 2020


C.I.F. A-35660844
CP

Marina Más Clemente
GERENTE